

de la Provincia y diario Ideal de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiaciones Forzosas, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 22 de marzo de 2007, a partir de las 11 horas, en los locales del Ayuntamiento de Purullena, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estima necesario, para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a su expensas, de Peritos y Notario. Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Área de Cooperación Local y Desarrollo, Delegación de Obras y Servicios-Sección Administrativa), en Avda. Periodista Barrios Talavera, 1, 18071 Granada, las oportunas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

OBRA: 35-INGRA/02 «PROYECTO MODIFICADO DE ENSANCHE Y MEJORA DEL TRAZADO DE LA C.P. PURULLENA-BAÑOS DE GRAENA»

PURULLENA

Propietario/a: García Sierra, Antonio.
Dirección: C/ San Antonio, 25. Baños de Graena.
Clase de bien:

Pol. 4 Parc. 169, 439 m² de cereal regadío.
Pol. 4 Parc. 170, 453 m² de cereal regadío.
Pol. 4 Parc. 173a, 168 m² de cereal regadío.

Así lo resuelve y firma el Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Granada, 14 de febrero de 2007.- El Presidente.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Huéscar, de rectificación de bases.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de enero de 2007, fueron aprobadas las bases que han de

regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Encargado de Obras, una plaza de Encargado de Establecimiento y una plaza de Sepulturero, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 2006.

Habiéndose advertido error materia en el acuerdo indicado, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la L. 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan:

Rectificar el error material padecido en las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Encargado de Obras, una plaza de Encargado de Establecimiento y una plaza de Sepulturero de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2006, en el sentido que a continuación se expone:

Donde dice:

«Segundo ejercicio:

Esta prueba se valorará de 0 a 5 puntos como máximo.»

Debe decir:

«Segundo ejercicio:

Se valorará con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos.»

Donde dice:

«a) por méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Huéscar o en uno de sus Organismos Autónomos en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,15 puntos, con un máximo de 3 puntos.»

Debe decir:

«a) por méritos profesionales:

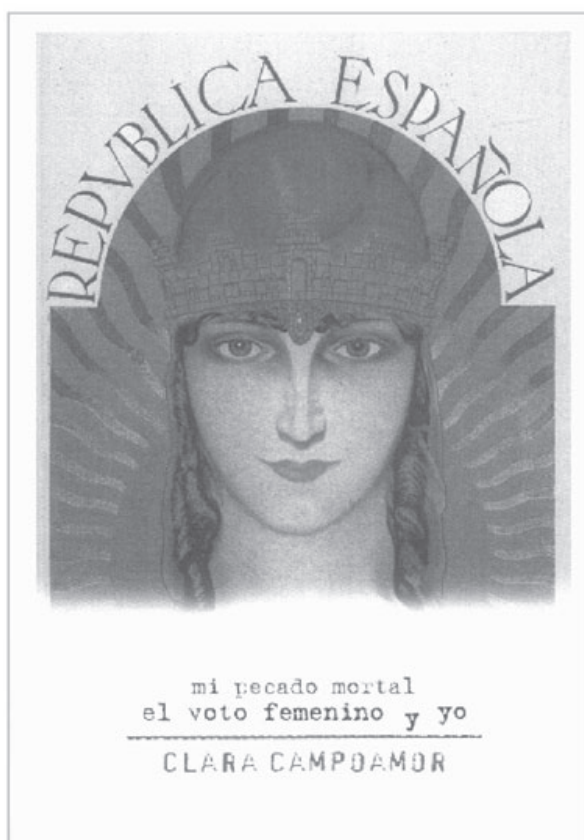
- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local o en uno de sus Organismos Autónomos en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,15 puntos, con un máximo de 3 puntos.»

Huéscar, 19 de febrero de 2007.- El Alcalde, Agustín Gallego Chillón.

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

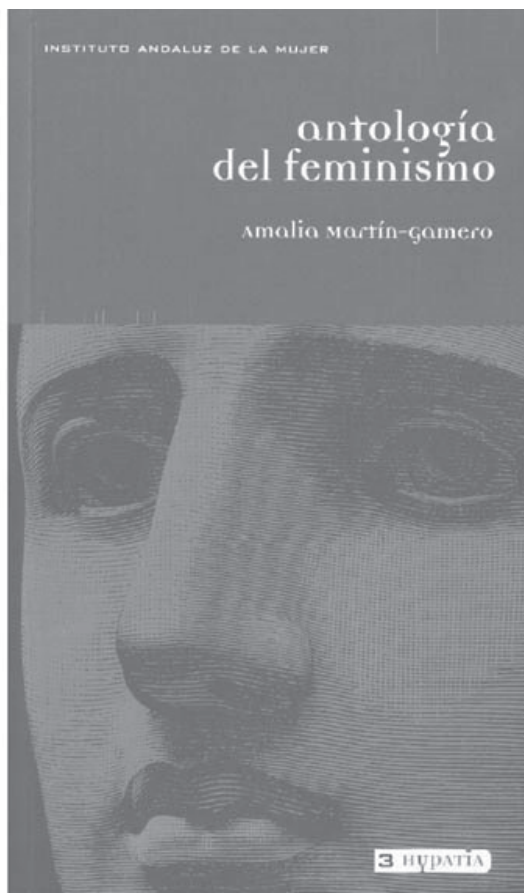
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63